MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

ADICIÓN EN VALOR Y PROROGA Nº 01 VIGENCIA FUTURA para el Contrato N° 346-MDN-DGSM-DMBUG-2018 del seis (06) días del mes de Junio de 2018, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018"**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS con NIT No. 800199976-1 representado legalmente por GERMAN PABLO SANDOVAL ORTIZ identificado con CC. 13.844.240 de Bucaramanga**, quien actúa como CONTRATISTA.

Entre los suscritos a saber **Mayor CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ,** mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 80.135.593 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No.04 del 27 de enero de 2017 artículo 22, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones* expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS con NIT No. 800199976-1 representado legalmente por GERMAN PABLO SANDOVAL ORTIZ identificado con CC. 13.844.240 de Bucaramanga**, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día seis (06) días del mes de Junio de 2018 se expidió la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 346- MDN-DGSM-DMBUG-2018, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018**". **2).** Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día 14 de Julio de 2018. **3).** Que el plazo de ejecución pactado fue hasta el 30 de Noviembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4).** Que el día 23 de Noviembre de 2018, la **PS. LESLY PARDO CORREA identificada con CC 1.095.813.583 FONOAUDIOLOGA DMBUG,** en calidad de Supervisor del Contrato N° 346, justificó la procedencia de la adición del **VALOR Y PRORROGA** del contrato referido, así "Que el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, proyecto un proceso de contratación por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** mediante el proceso de selección Abreviada de Mínima cuantía N° 047-2018, bajo el contrato No.346-2018. Que se contrató la prestación de los servicios de salud **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018**, esto teniendo en cuenta que este Establecimiento de Sanidad por su nivel de complejidad no

cuenta con la infraestructura, equipo médico y recurso humano suficiente para garantizar la prestación de estos servicios de alta complejidad al interior del Establecimiento de Sanidad Militar. Que teniendo en cuenta que el proceso de contratación en mención fue por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** para la vigencia 2018, con el fin de garantizar la prestación de este servicio para la población beneficiaria del Dispensario Médico de Bucaramanga. Que teniendo en cuenta que el Dispensario Médico de Bucaramanga debe garantizar permanentemente la prestación de los servicios de salud de su población beneficiaria y la de sus unidades centralizadas según directiva permanente N° 5867 DE 2016, se requiere contar desde el inicio de la vigencia fiscal con la prestación de este servicio en razón a que por razones netamente administrativas al inicio de cada vigencia fiscal se dificulta la contratación simultanea de todas las IPS requeridas para garantizar la prestación de los servicios de salud de los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional 2, situación que constantemente genera derechos de petición y acciones judiciales interpuestos por usuarios insatisfechos quienes manifiestan de primera mano que no se les garantiza oportunamente la prestación de los servicios de salud, así las cosas, mediante oficio N° 20183276170113/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGH-COPER-DISAN-1519 del 26 de Octubre de 2018, el Director de Sanidad Ejército, envía instrucciones sobre la ejecución de vigencias futuras ordinaria 2019, aprobando incluir el número de autorización de cupo Expediente N° Ref.1-2018-083152 expediente No. 522/2018 SITPRES, con radicado N° 2-2018-036260 de fecha 09 de Octubre de 2018 mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizo el cupo de vigencias futuras, para la realización de la futura adición. Es así como, se solicita al ordenador del gasto efectuar una adición presupuestal y prorroga al contrato No. 346-2018 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000 .00) con cargo a las vigencias futuras de 2019 según oficio N° 20183276170113/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGH-COPER-DISAN-1519 del 26 de Octubre de 2018, el Director de Sanidad Ejército, envía instrucciones sobre la ejecución de vigencias futuras ordinaria 2019, aprobando incluir el número de autorización de cupo Expediente N° ° Ref.1-2018-083152 expediente No. 522/2018 SITPRES, con radicado N° 2-2018-036260 de fecha 09 de Octubre de 2018. Entre tanto, el plazo de ejecución para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras será a partir del 01 de Enero del año 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 o hasta agotar la totalidad del mismo de acuerdo a las necesidades presentadas por el Dispensario Médico de Bucaramanga y unidades centralizadas. Se hace necesaria la adición presupuestal del contrato en AUDIOLOGIA COMPLEMENTARIA en razón a que se debe contar con una entidad que garantice la prestación de servicios integrales de la atención en salud prestada al personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residan, habiten o se encuentren transitoriamente en la Jurisdicción de la Segunda División del Ejército Nacional. Toda vez que el Dispensario Médico del Bucaramanga no cuenta con infraestructura, recurso humano, apoyo tecnológico y logística suficiente para garantizar la prestación de servicios de Salud integrales a su población beneficiaria. Sustentado en las anteriores consideraciones y buscando garantizar el normal funcionamiento de la prestación de los servicios de medicina de dolor para la población beneficiaria del Dispensario Médico de Bucaramanga se solicita de manera oportuna al ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga una adición presupuestal al contrato Nº 346-2018.", **5)** por tal motivo, considera conveniente realizar una **adición** al contrato N° 346-DMBUG-2018, en el sentido de adicionar al valor actual del contrato, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000.00)** por vigencia futura 2019 y **prorrogar** el plazo de ejecución para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras a partir del 01 de Enero del año 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 o hasta agotar los recursos. **6).** La DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA cuenta con cargo a las vigencias futuras de 2019 esta adición, la cual se realizará según oficio N° **20183276170113/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGH-COPER-DISAN-1519 del 26 de Octubre de 2018**, emitido por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito a este Establecimiento de Sanidad Militar con número de autorización de cupo **Ref.1-2018-083152 expediente No. 522/2018 SITPRES, con radicado N° 2-2018-036260 de fecha 09 de Octubre de 2018.** 8**)** Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, atendiendo la solicitud del supervisor, autorizó la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA Nº. 01**, teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente y la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto de la presente es Adicionar **EN VALOR** el Contrato N° 346-MDN-DGSM-DMBUG-2018 del seis (06) días del mes de Junio de 2018, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y GERMAN PABLO SANDOVAL AUDIOFON SAS con NIT No. 800199976-1 representado legalmente por GERMAN PABLO SANDOVAL ORTIZ identificado con CC. 13.844.240 de Bucaramanga**, quien actúa como CONTRATISTA**. CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR** el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato N° 346-MDN-DGSM-DMBUG-2018 del Seis (06) días del mes de Junio de 2018, para el presupuesto asignado con cupo de vigencias futuras 2019, el plazo de ejecución será a partir del 01 de Enero del año 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 y/o hasta agotar la totalidad del mismo de acuerdo a las necesidades presentadas por el personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario Médico de Bucaramanga, según el oficio N°

20183276170113/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGH-COPER-DISAN-1519 del 26 de Octubre de 2018, con el número de autorización de cupo **Ref.1-2018-083152 expediente No. 522/2018 SITPRES, con radicado N° 2-2018-036260 de fecha 09 de Octubre de 2018. CLAUSULA TERCERA. VALOR ADICIONAL:** Adiciónese al **VALOR** del Contrato No. 346- MDN-DGSM-DMBUG-2018 del seis (06) días del mes de Junio de 2018, en **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000.00)** con cargo a las vigencias futuras de 2019, quedando **UN VALOR TOTAL** de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($ 60.000.000.00). CLAUSULA CUARTA. SUJECION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se cancelará con cargo a las vigencias futuras de 2019 según oficio N° **20183276170113/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGH-COPER-DISAN-1519 del 26 de Octubre de 2018**, emitido por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito a este Establecimiento de Sanidad Militar y número de autorización de cupo **Ref.1-2018-083152 expediente No. 522/2018 SITPRES, con radicado N° 2-2018-036260 de fecha 09 de Octubre de 2018. CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS:** Actualizar las Garantías que cubren el presente Contrato, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN AUDIOLOGÍA COMPLEMENTARIA, ELECTROFISIOLOGÍA ACÚSTICA Y PROCEDIMIENTOS OTORRINO-OTOLÓGICOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA DE 2018"**. **CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato N° 346-MDN-DGSM-DMBUG-2018 del Seis (06) días del mes de Junio de 2018, que no fueron modificadas y que no sean contrarias a la presente adición, a la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** Esta adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los Veintitrés (23) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

MY. CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Ordenador del Gasto del Hospital Militar de Bucaramanga

AUDIOFON SAS
NIT No. 800199976-1
REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN PABLO SANDOVAL ORTIZ
C.C: 13.844.240 de Bucaramanga
CONTRATISTA.

AB. DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
ASESORA JURÍDICA DMBUG

PS. LESLY PARDO CORREA
Supervisor Contrato N° 346-2018